ELECCIÓN COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD COPACOS, MANIZALES – CALDAS

2023 – 2026

Si te interesa participar en la gestión de planes, programas y prioridades en todo lo relacionado al sistema general de seguridad social en salud y haces parte de una organización social puedes postularte al COPACOS de la ciudad de Manizales.

- **TIEMPO CONVOCATORIA:** Del 15 de mayo al 15 de junio del 2023
- **FECHA DE INICIO COMITÉ:** 27 de octubre 2023
- **TIEMPO DE ELECCIÓN DEL COPACO:** Los representantes ante el COPACOS se eligen por un periodo de tres (3) años consecutivos, podrán ser reelegidos máximo por otro período igual, y deberán estar acreditados por la organización que representen.
- **PERFIL DEL POSTULANTE A REPRESENTANTE DEL COPACOS**

➢ Persona con reconocimiento en el territorio.
➢ Capacidad de liderazgo.
➢ Capacidad para trabajar en equipo
➢ Disposición de tiempo para participar activamente en las acciones programadas.

Cada organización social o comunitaria del Municipio de Manizales puede elegir un delegado que representará al COPACOS.

- Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales, instituciones, comunitarias legal o socialmente reconocidas que tengan presencia en el municipio y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización.
- **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN:**

➢ Carta de nombramiento y/o delegación oficial del elegido al COPACOS, suscrita por el representante legal de la organización, colectivo o institución.
➢ Hoja de vida del postulado.

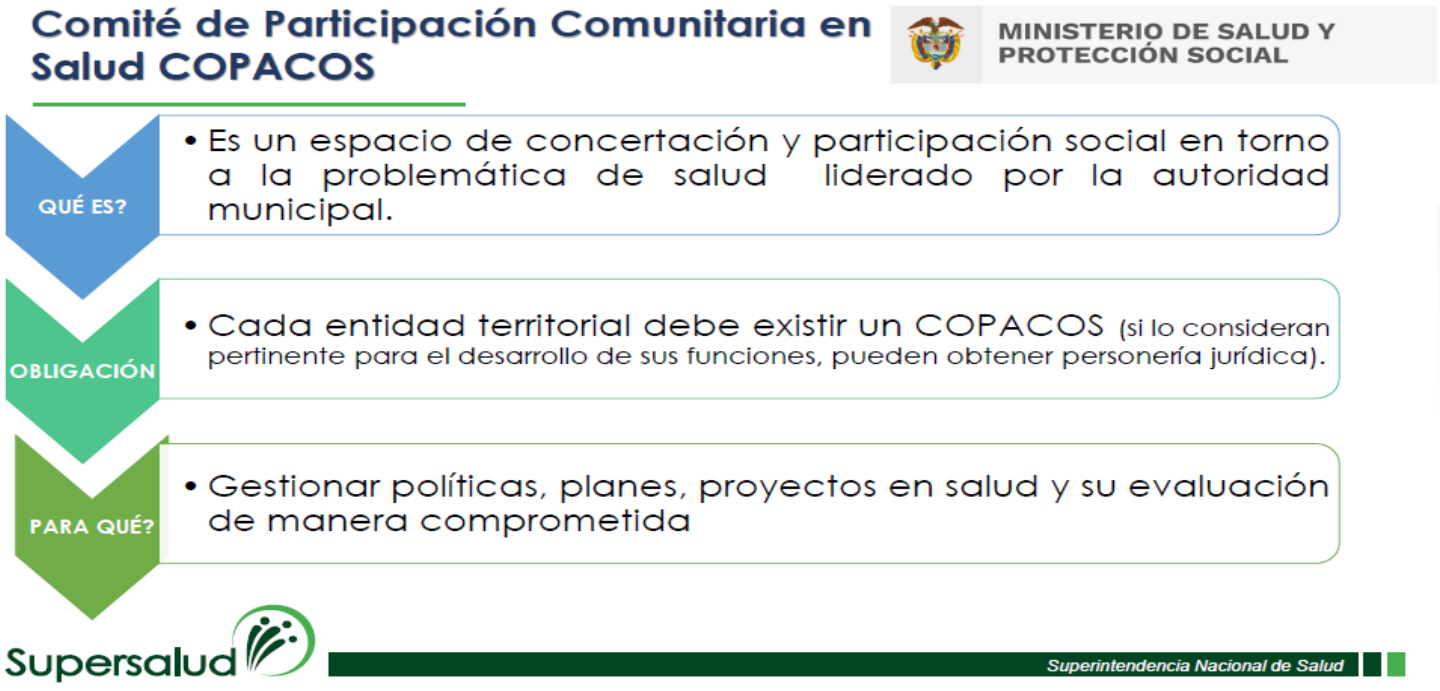
- Esta información puede ser enviada al correo: atencion.usuario@manizales.gov.co
- También puede ser entregada de manera física en el Servicio de Atención a la Comunidad de la Secretaría de Salud Pública, local 6 pasaje comercial, Alcaldía de Manizales.

 Horario de atención: lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 4:30pm. Viernes Jornada continua de: 7:00 am a 3:00 pm

Número de contacto del Servicio de Atención a la Comunidad: 3168333781

¿QUÉ ES EL COPACOS?

El Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, es un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, encabezado por el alcalde local o su delegado, el jefe de la Dirección de Salud municipal, el director de la entidad prestataria de servicio de salud del Estado más representativa y del cual hacen parte representantes por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016.



COPACOS - INTEGRANTES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

POR PARTE DEL ESTADO

- Alcalde Municipal o Máxima Autoridad Política
- Secretario de Salud o Dirección de Salud del territorio
- Director de la E.S.E. más representativas del lugar: Presidirá el COMITÉ en ausencia de la autoridad administrativa (alcalde). La asistencia del director es indelegable

POR PARTE DE LOS ACTORES SOCIALES

- Este representante debe ser elegido democráticamente por las respectivas formas organizativas
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de EPS
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de IPS

Supersalud

Superintendencia Nacional de Salud

COPACOS - INTEGRANTES

POR PARTE DE LOS ACTORES SOCIALES

- Un representante elegido democráticamente entre los gremios (producción comercio servicios)
- Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD
- Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal
- La iglesia, el sector educativo
- El COPACOS **puede** considerar la participación de otras formas organizativas alrededor de la salud

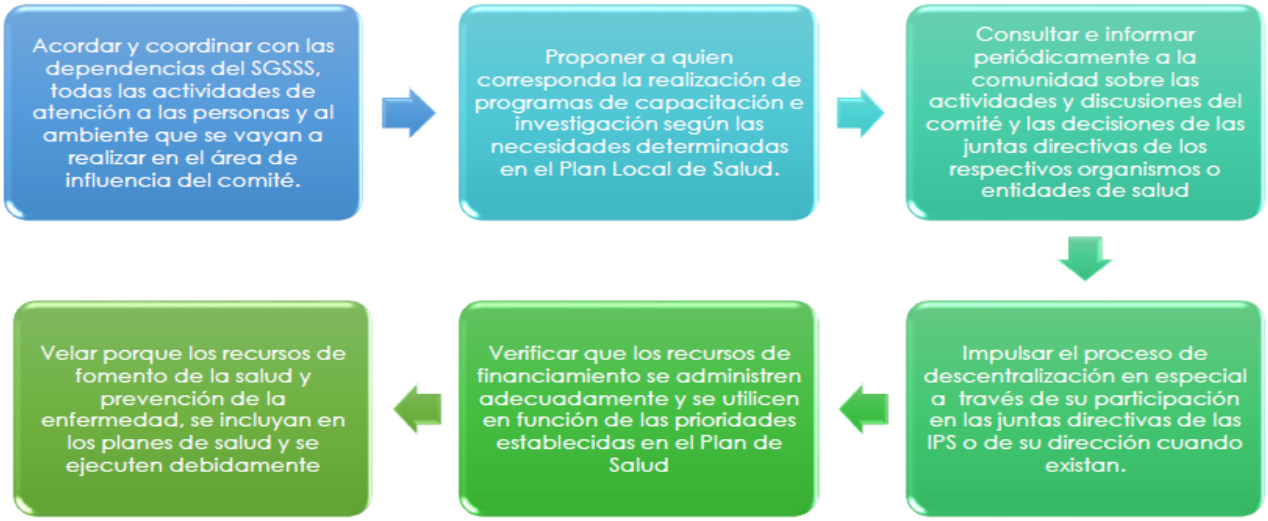
Supersalud

Superintendencia Nacional de Salud

Funciones COPACOS



Funciones COPACOS



Supersalud
Superintendencia Nacional de Salud

Periodos de los COPACOS

Los representantes serán elegidos para períodos de tres (3) años

Los representantes podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.

Los COPACO en Salud podrán obtener personería jurídica si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, sin detrimento de los mecanismos democráticos de participación y representatividad.

Como Funcionan los Copacos

DEBERÁ SER PRESIDIDO POR

- Director de la ESE más representativa
- Organizar comisiones o grupo de trabajo

- Documentos de Convocatoria
- Acta de conformación
- Acto Administrativo de Conformación
- Estatutos
- Datos de los Integrantes
- Programación Anual
- Actas de Reunión

Se elige un único representante por cada una de las formas organizativas, sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, tal como lo refiere el Decreto 780 de 2016, como:

a. Las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD, entre otras.

b. Las Juntas administradoras locales

c. Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal.

d. Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos.

e. El sector educativo

f. La Iglesia